

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 363 /23T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de agosto del dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

<u>VISTO</u>: El Expte. Nº 40206/22-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE CARRENLEUFU" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2022" y.

**CONSIDERANDO**: Que los responsables de la Comuna Rural de CARRENLEUFU, presentan las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2022, conforme al art. 27º de la Ley V Nº 71.

Que con fecha 22 de agosto de 2023, la contadora a cargo de la Fiscalía N° 12 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

## Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2022, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Carrenleufu, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2022, que importan un monto de PESOS CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 108.930.284,57), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

<u>Segundo:</u> Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 12 y a los responsables. <u>Tercero:</u> Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES